

# university surgery center

## **El paciente tiene derecho a:**

- Ejercer estos derechos sin temor a la discriminación por su sexo, antecedentes culturales, nivel económico, educación, religión y método de pago por la atención médica.
- Ser tratado con respeto, consideración y dignidad.
- Recibir atención médica en instalaciones seguras, libre de sufrir cualquier tipo de abuso u hostigamiento.
- Conocer el nombre del médico responsable de coordinar su atención médica así como los nombres de los médicos quienes le atenderán.
- A que su médico le dé, en términos comprensibles, información sobre su enfermedad, el curso de tratamiento y las expectativas de recuperación.
- Recibir de su médico la mayor información posible sobre cualquier tratamiento o procedimiento propuesto para poder otorgar o negar su consentimiento informado. Excepto en casos de emergencia, esta información deberá incluir una descripción del procedimiento o tratamiento y los principales riesgos que puedan existir así como el nombre de la persona quien llevará a cabo el procedimiento o tratamiento.
- Participar activamente en decisiones referentes a su atención médica al exento permitido por la ley. Esto incluye el derecho a negarse a recibir un tratamiento o a cambiar de médico de cabecera.
- Tener la oportunidad de aprobar o negar la divulgación de su expediente médico. Este siempre se mantiene confidencialmente excepto cuando la ley requiera lo contrario.
- Recibir información sobre los servicios disponibles después de horas hábiles y sobre servicios de emergencia.
- Recibir información sobre los costos por el servicio, pólizas de pago y obligaciones financieras.
- Negarse a participar en estudios de experimento o de prueba.
- Recibir material de propaganda y anuncios que reflejen los servicios de los centros de una manera adecuada y correcta.
- Expresar sus preocupaciones y recibir respuesta a sus peticiones en un lapso adecuado.
- Tomar decisiones por su propia cuenta incluyendo el derecho a aceptar o rechazar algún tratamiento y el derecho a formular el documento llamado "Instrucciones de la Atención Médica por Anticipado."
- Conocer y comprender las expectativas relacionadas a su atención médica y tratamiento.
- Recibir protección sobre su privacidad como información discutida sobre el caso, consultas, exámenes médicos y tratamiento. Lo antes mencionado es confidencial y debe ser tratado con discreción.
- Elegir las personas que le visiten. Este plantel puede establecer restricciones razonables sobre las visitas, incluyendo los horarios y el número de visitantes.
- Evaluación y control adecuado de su dolor de acuerdo a su condición.

**Responsabilidades del Paciente:**

- Proveer información completa y exacta según su conocimiento, referente a su salud, sensibilidades, y alergias, medicamentos, incluyendo aquellos adquiridos sin receta médica, y suplementos alimenticios,
- Pedir una explicación si no entiende alguna forma o documento que requiera su firma, ya sea relacionado con su persona o con algún hijo(a) menor.
- Obtener la mayor información posible para poder tomar decisiones importantes.
- Estar dispuesto a que el personal le instruya sobre como cuidarse a si mismo o a su hijo(a) menor. Deseamos compartir nuestra experiencia con usted, pero usted debe estar dispuesto a aprender.
- Seguir las indicaciones hechas por el personal médico sobre su cuidado o el de su hijo(a) menor. Recuerde que si usted se niega a recibir un tratamiento o no sigue las indicaciones, usted es responsable por sus actos.
- Respetar los derechos y privacidad de otros.
- Asegurarse de que sus obligaciones financieras relacionadas con su atención médica o la de un hijo(a) menor, sean cumplidas en su totalidad.
- Responsabilizarse por sus pertenencias personales y respetar las ajenas en el plantel.
- Tomar parte activa para asegurarse que obtenga atención médica de una manera segura. Hacer preguntas o mencionar sus inquietudes mientras esté bajo nuestro cuidado. Si algo no se entiende, pregunte nuevamente.
- Asignar a un adulto responsable para transportarlo de nuestro plantel a su hogar y para que esté a su cuidado las 24 horas del día si así lo requiere el médico.
- Informar a su médico si cuenta con un testamento, carta poder médica, u otro documento con instrucciones sobre su atención médica.

**Inquietudes y/o quejas del paciente:**

Se exhorta a toda persona que tenga una inquietud o motivo de queja sobre nuestro plantel a contactar o comunicar su situación por escrito. Estas inquietudes o quejas pueden ser decisiones referentes a la admisión, tratamiento, dada del alta, negación de servicios, calidad de servicios, cortesía del personal o cualquier otro problema. Diríjase por favor a:

**SURGERY CENTER**

Administrator  
University Surgery Center  
1390 East Yosemite Avenue, Suite B  
Merced, CA 95340  
(209) 580-3400

**STATE**

California Department of Public Health  
District Manager  
1221 Fulton Mall  
Fresno, CA 93721  
(559) 445-3200

**MEDICARE**

<http://www.cms.hhs.gov/center/ombudsman.asp>

**Instrucciones por anticipado:**

Se le conoce como “instrucciones por anticipado,” en términos generales, a sus deseos, verbales o escritos, sobre su futura atención médica en caso de que usted no pudiera hablar o no pudiera comunicar sus decisiones. Cada estado regula el uso de estas instrucciones de manera diferente. Existen dos tipos de instrucciones por adelantado: testamento en vida y carta poder médica. Si usted desea una forma oficial del estado para indicar sus instrucciones por adelantado, visite:

[http://www.calhealth.org/Download/AdvanceDirective\\_English/pdf](http://www.calhealth.org/Download/AdvanceDirective_English/pdf)

[http://www.calhealth.org/Download/AdvanceDirective\\_Spanish.pdf](http://www.calhealth.org/Download/AdvanceDirective_Spanish.pdf)

**Póliza de Instrucciones por anticipado en nuestro plantel:**

Aunque toda cirugía siempre tiene algún grado de riesgo, se considera que la mayoría de los procedimientos realizados en nuestro plantel, son de riesgo menor. Usted y su médico cirujano habrán discutido las cuestiones específicas de su cirugía, como los riesgos asociados, las expectativas de recuperación y el cuidado después de la cirugía.

Según la póliza del plantel, en caso de presentarse una situación desfavorable, el personal del centro empleará métodos de resucitación u otras medidas estabilizadoras y se le transferirá a un hospital de cuidados intensivos para una mayor evaluación. Se procederá de esta manera aunque no satisfaga el contenido de las instrucciones por anticipado existentes, o las dadas por un abogado o representante legal. El hospital a donde se le transfiera continuará o retirará el tratamiento según sus deseos expresados en las instrucciones por anticipado.

**¿Cuenta usted con Instrucciones por anticipado?**

- No
- Sí, pero no he dado una copia al plantel.
- Sí, ya he dado una copia al plantel.

He recibido información sobre los derechos y responsabilidades del paciente, médico de la divulgación de propiedad, la póliza de instrucciones por anticipado y de cómo presentar quejas, por lo menos un día antes de mi cirugía.

---

Nombre

---

Firma

---

Fecha